

HUELLAS



Excelencia
en la justicia



NUUESTA PORTADA
Rubén Darío Bustos Jiménez

INFORMATIVO INTERNO
HUELLAS No. 37

DIRECCIÓN

María Carolina Sánchez Blanco
Jefe Oficina de Divulgación y Prensa

EDICIÓN

Cristina Díaz Vásquez

REDACTORES

Dora Barreto Gómez,
Diana Gachamá Castro,
Martha Galeano Sanabria,
Mauricio Lombo Nieto,
Ma. del Pilar Moya Gutiérrez,
Catalina Pabón Loaiza,
Giovanna Sandoval Ordoñez

ILUSTRACIONES

Martín Andrés Ayala Plazas
Víctor Paz González

DIAGRAMACIÓN, PREPrensa E IMPRESIÓN

Gente Nueva Editorial

OFICINA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA

Diagonal 22B No. 52-01, Plataforma
Conmutadores 570 2000 - 414 9000
Extensiones 1581 - 1586
Bogotá, D.C.

Contenido

| | |
|--|-----------|
| EDITORIAL | 3 |
| Justicia con excelencia es el reto | |
| ENTREVISTA | 4 |
| ¡La meta única es la excelencia en la justicia! | |
| Fiscalía de Ataco: Entre la guerra y la paz | 5 |
| ROSTROS | 7 |
| Primero: El usuario | 12 |
| ¿Qué sucedió con los créditos de vivienda? | 14 |
| Aplicación del Programa Multimedia: Actualización en Legislación Penal, Leyes 599 y 600 de 2000 | 15 |
| El sistema de capacitación institucional como herramienta de formación | 16 |
| El CTI en busca de la excelencia certificada | 17 |
| Una mano amiga en casos de crisis | 19 |
| Validez Judicial de las labores de inteligencia | 20 |
| Unidad Nacional Antisecuestro | 21 |
| Paz entre blancos e indígenas | 22 |
| Homenaje Póstumo | 24 |

Justicia con excelencia es el reto

Por: Luis Camilo Osorio Isaza



Aprovecho estas páginas de la revista *Huellas* para enviar un saludo muy especial a todos los servidores de la Fiscalía General de la Nación. Ha sido muy grato para mí, durante estas primeras semanas de administración, conocer el valioso equipo humano que trabaja día y noche en la difícil tarea de impartir justicia en lo relacionado con la función inicial de investigar y calificar.

Quiero exponer mi propuesta. La idea es sencilla, no se trata de asunto complejo o misterioso, consiste en hacer realidad el principio de buena administración que se resume en la búsqueda de la misión y en el encuentro con el sentido de pertenencia: “Pongámonos la camiseta” para trabajar juntos en un solo propósito, la excelencia. Esa es la meta para estos cuatro años. Y lo primero que propongo para llegar a tan alto escaño es gerenciar la función y humanizar la justicia. La Fiscalía debe hacer válido el principio, en cuanto a sus tareas corresponde, de la denominada “pronta y cumplida justicia”. Por ello, debemos obrar con oportunidad, sin dilaciones, ni retardos y con calidad en las decisiones, para que el hallazgo de la verdad, sirva de ejemplo de rectitud a toda la ciudadanía y sea mensaje permanente en el sentido de advertir que el delito no es el camino.

El ejercicio de la función de justicia es la más noble e importante función del ser humano en la tierra. Decidir sobre la dignidad, el buen nombre y la libertad, lo máspreciado de las personas, debe ser un acto de profunda reflexión y responsabilidad. Por eso ustedes, fiscales, investigadores y técnicos tienen en sus manos la laboriosa tarea de tejer esa justicia y de hacer que cada puntada sea la decisión correcta, para que el producto final corresponda a esa excelencia con decisiones en las cuales se proteja a los sindicados de conductas punibles ofreciéndoles garantías, a

la sociedad salvaguardándola y a las víctimas restableciéndoles sus derechos y evitándoles perjuicios adicionales.

Invito entonces a todos a reflexionar sobre la misión que tenemos diariamente. Es tan injusto dejar libre a un culpable, como retener a un inocente. Porque cuando la injusticia viene de los delincuentes se vulneran los derechos fundamentales, pero cuando la injusticia es causada por la propia justicia se comete un daño irreparable. No debe olvidarse que jueces y fiscales ejercen la más noble función sobre la tierra: La de impartir justicia.

La Fiscalía debe ser, ante todo, una institución respetuosa de los derechos fundamentales, y la investigación debe cumplirse hasta las últimas consecuencias de manera científica y técnica para asegurar que quienes están inmersos en conductas objeto de procesos cuenten con las garantías suficientes para su defensa. Pondré todo mi esfuerzo para cambiar esa frase que se oye en cada esquina según la cual “la justicia es lenta...”. Justicia pronta y con calidad es lo que los servidores de esta Institución debemos ofrecer al país.

Y cuando las evidencias y pruebas indiquen que se ha incurrido en una conducta punible, no debe temblar el pulso para tomar las decisiones cualquiera que estas sean y dictar las providencias con fundamento en la Constitución y la ley.

El ordenamiento jurídico, la sociedad y la institución respaldarán sus determinaciones. Mantengamos la fe de los colombianos en la Fiscalía General. No hay nada nuevo en estos planteamientos. El propósito es cumplir con los deberes que nos encomendaron sin bajar la guardia. Todos estamos en el mismo propósito, los invito, entonces, a trabajar por la excelencia.

¡La meta única es la excelencia en la justicia!

Por: María Carolina Sánchez Blanco

H ¿Durante el tiempo que lleva en la Fiscalía cómo ha visto su funcionamiento y eficacia?

LCOI. - La institución tiene una dinámica muy importante que es necesario preservar, Sin embargo, tengo unas propuestas respecto a la temática de la policía judicial y de la criminalidad.

H ¿Qué expectativas tiene ante estos cuatro años de gestión?

LCOI. - La meta única es la excelencia en la justicia a través de objetivos por medio de los cuales se aplique la eficacia en los procedimientos. Y buscar, desde luego, el marco del respeto por el debido proceso. Eso significa adicionalmente tener un análisis previo de las investigaciones y sus actores para mejorar en la eficacia, en la seguridad y en la oportunidad.

H ¿Qué espera de sus funcionarios en estos cuatro años?

LCOI. - Espero una solidaria visión institucional, que haya sentido de pertenencia, que exista una identificación. Estamos trabajando por lo más sublime y esto debe reflejarse. Mi proyecto es tener contacto con la gente para procurar un diálogo con la perspectiva de que todos los servidores aporten sus consideraciones para perfeccionar la función y agregar el valor de la participación de todos los servidores.

El mensaje es que se debe ser muy cuidadoso al definir las lealtades que tienen que ver con la función. Crear buenos ambientes laborales, porque si hay alguna crítica o algún elemento que pueda mejorar la gestión debe hacerse en franca lid.

Huellas entrevistó al doctor Luis Camilo Osorio Izasa, Fiscal General de la Nación. En esta entrevista el responde a algunas de las principales inquietudes que se plantean los funcionarios sobre su gestión.

H La carrera judicial, ha sido como el tema bandera de cada administración, ¿usted qué tiene que decir respecto de este tema?

LCOI. - En la mía también. La idea es que podamos agilizarla. La carrera especial de la Fiscalía debe ser un factor fundamental de la dinámica de unos planes que están ejecutándose.

H ¿Los que cumplan con su función correctamente serán promovidos y los que fallen serán desvinculados de la institución?

LCOI. - El criterio en la permanencia en la función se basa en un manejo absolutamente transparente en nuestro accionar. Sólo así se saca adelante la función y se brinda un aporte fundamental para la democracia y para hacer efectiva la justicia.

H ¿Cómo piensa promover la carrera?

LCOI. - La carrera tiene unas bases. En primer lugar, el ingreso. Se considera que quienes estén incorporados en ella deben calificar para el cargo que están cumpliendo; eso significa que las ventajas deben ser comparativas, porque no vamos a dejar a un lado a los buenos funcionarios ni a quienes vayan a verse en desventaja. Ese es un criterio de calificación que se tendrá en cuenta. Adicionalmente habrá pruebas de conocimiento, especialmente ahora que estamos

en la esencia de conocer e identificar criterios.

H Usted ha repetido una frase: El tiempo que pasa es la verdad que huye. Qué le significa?

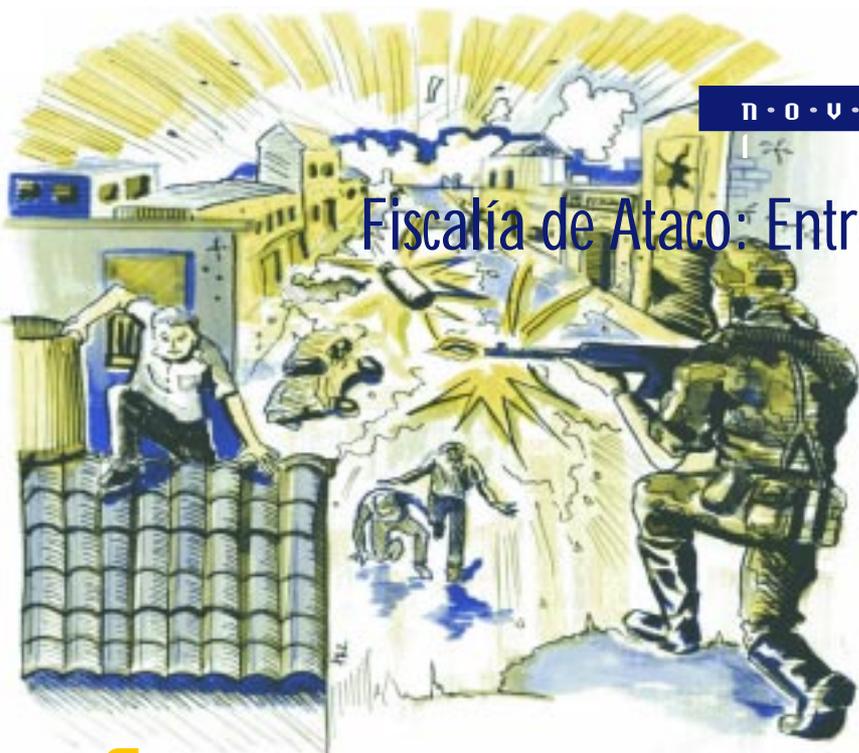
LCOI. - Eso lo han dicho los especialistas en el tema penal y yo me he apropiado de ella. En una investigación después de ocurridos los hechos se deben trabajar todos los procedimientos para no perder la dinámica inicial. Se deben recoger pruebas en caliente y se deben tomar decisiones preliminares para mantener esas pruebas en la investigación. Todo lo que se obtenga con fundamento en pruebas científicas, técnicas y documentales debe tener validez en la argumentación procesal.

H ¿Cuál es la visión que usted espera que el país tenga de su administración?

LCOI. - Yo lo que quiero es que la verdad se defienda sola. Lo fundamental es que la justicia busque la verdad sin miramientos y sin ninguna consideración personal o circunstancial que pueda volver la justicia parcial. No quiero lo que yo he denominado la justicia a la carta. Quiero una justicia para todos, que fortalezca el combate de los grandes crímenes señalados por la sociedad. Vamos a crear una cultura de cumplimiento de la ley a todos los niveles.

Fiscalía de Ataco: Entre la guerra y la paz

Por: Ma. Del Pilar Moya Gutiérrez



Eran las 5:30 de la tarde del 2 de julio de 1999 cuando una columna guerrillera de las Farc irrumpió en el municipio de Ataco, Tolima. El ruido de las balas y el estallido de los cilindros no se hizo esperar. Nadie estaba a salvo. Luis Angel Murillo Ospina, fiscal local, y Carlos Alfredo Marín, técnico judicial, tuvieron que esconderse de las balas. Su sede estaba en medio del Banco Agrario y del Banco Cafetero, lugares que muy probablemente serían blanco de la arremetida guerrillera. En cuestión de segundos subieron al tanque de agua ubicado al lado de la caja fuerte de Bancafé, donde soportaron varias detonacio-

nes. Momentos más tarde se desplazaron hacia los techos de las casas vecinas, allí permanecieron hasta las dos de la mañana, hora en la que pudieron salir.

El panorama no podía ser más desolador: Su unidad semidestruida y los dos presentaban heridas de consideración. Luis Angel tuvo una lesión en una de sus piernas y sufrió escoriaciones en sus brazos mientras que Carlos Alfredo presentó graves lesiones en sus oídos. Marín fue trasladado de inmediato a Ibagué en un helicóptero del ejército. Debió ser incapacitado dos meses y medio y luego de recibir tratamiento médico fue trasladado a la Unidad de Fiscalías de Venadillo y posteriormente a la Unidad de Protección al Menor en Ibagué, lugar donde labora actualmente.

La recuperación del fiscal Murillo Ospina fue rápida y satisfactoria. Durante los siguientes 20 días permaneció sólo en su unidad y en medio de los escombros logró



Instalaciones de la Fiscalía de Ataco, Tolima.

adelantar las inspecciones judiciales a los inmuebles que fueron afectados con la incursión guerrillera.

Reconstruir las instalaciones de la Unidad de Ataco tomó tres meses y para ello el fiscal contó con el apoyo incondicional de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Ibagué. Con su nuevo técnico judicial y su asistente María Nelcy Castilla, retomaron el curso normal de sus actividades hasta el 4 de abril de este año, cuando en medio de una diligencia de declaración volvieron a escuchar las detonaciones.

Nuevamente los sonidos de las balas, las explosiones y el pánico de la población. Eran las Farc otra vez. En esta oportunidad Murillo y



Carlos Alfredo Marín Villada, técnico judicial Unidad de Fiscalía de Ataco, Tolima.

sus colaboradores no se dejaron alcanzar de los disparos y de las bombas. Lograron refugiarse en sus casas y salir ilesos. Pero las instalaciones de la Fiscalía, el puesto de Policía y algunas casas vecinas no corrieron con la misma suerte, pues quedaron completamente deterioradas. Esta vez un agente de policía y un menor, asiduos visitantes del comando, murieron en medio del ataque. El fiscal Murillo, conteniendo sus lágrimas y tragándose la rabia, les practicó la diligencia de levantamiento.

Murillo volvió a empezar de cero y luego de un esfuerzo conjunto con las direcciones seccionales, logró reconstruir otra vez la unidad. Pero su trabajo y dedicación se vieron truncados una vez más. La guerrilla volvió. Esta vez no con los sonidos de las balas ni de las bombas cuando derrumban paredes. En esta ocasión la noticia del asesi-

nato de sus dos primos a manos de la guerrilla y las amenazas de atentar contra su familia, taladraron sus oídos.

De inmediato sacó a sus hijos del municipio, guardó en una caja sus códigos y contra su voluntad, como un desplazado más, aceptó el traslado a Ibagué.

Hoy se desempeña como Fiscal 15 en la Unidad de Fiscalías Locales de Ibagué y dice que su mayor anhelo es que “esta guerra absurda que vive el país cese y pueda volver con tranquilidad a disfrutar de mi Ataco querido”. Mientras tanto María Nelcy, quien era su asistente judicial, continúa en Ataco con el pánico entre los dientes y a la espera de su antiguo jefe.

* Artículo realizado con la colaboración de Alba Cristina Morales Lozano, corresponsal de Prensa Seccional Ibagué.



Luis Angel Murillo Ospina nació el 18 de septiembre de 1958 en Ataco, Tolima. Es abogado de la Universidad Autónoma de Colombia y durante su carrera profesional ha sido comisario de Policía Judicial, asesor de la Oficina Jurídica del Ministerio de Justicia y de la Penitenciaría Nacional La Picota, concejal y fiscal local.



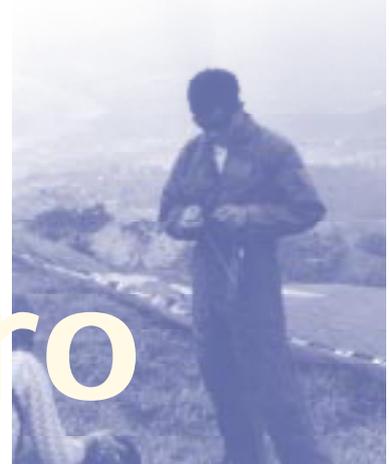
Quizás el sueño más antiguo de la humanidad es volar. Desde el mito griego de Ícaro y su escape del Laberinto de Creta esta obsesión no ha dejado dormir al hombre, pero Wilson Fernando Adame, jefe de investigaciones del CTI en Villavicencio logró hacer las veces de Ícaro y desafiar las leyes de la gravedad montado en una cometa.

Hoy, este profesional combate el stress que le produce el cambio de las claves de radiocomunicación,

los seguimientos, los allanamientos, las capturas y las demás funciones de su cargo practicando el parapente.

Lanzarse de frente a la aventura y desprenderse desde el Alto de Buenavista para competir con los alcaravanes llaneros se ha convertido en su segunda profesión. Para Wilson el peligro es un compañero constante tanto en la práctica de este deporte extremo como en su función de investigador.

Profesión peligro



Wilson Fernando Adame, jefe de investigaciones del CTI en Villavicencio

ROSTROS

Por Martha Galeano S.



Gustavo Morales Marín
Vicefiscal General de la Nación

“Propender por una investigación criminal técnica y científica y por una calificación del mérito sumarial bajo los principios lógicos y jurídicos en los que se respeten los derechos fundamentales de las personas”, son entre otras las metas del nuevo Vicefiscal General de la Nación, Gustavo Morales Marín.

Es egresado de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín y especializado en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas en la Universidad de Medellín.

Catedrático de pregrado y postgrado en el área de Derecho Procesal Penal, Penal y Pruebas Penales, Lógica Deontica y Filosofía del Derecho en las universidades Externado de Colombia, Católica, Libre, La Sabana y actualmente en la del Rosario.

En el campo laboral se ha desempeñado como juez, personero delegado en lo penal en la ciudad de Medellín, secretario de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, fiscal delegado ante la Corte Suprema de Justicia. Además, fue rector de la Escuela Superior de Administración Pública,

ESAP, seccional Antioquia. Entidad que lo condecoró en la categoría de “Excelencia Académica”.

Alfonso Cuevas Zambrano
Director Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



Es abogado especializado en Derecho Probatorio de la Universidad la Gran Colombia y en Derecho Tributario de las Universidades del Rosario y la Internacional Affairs de Toronto (Canada).

Se ha desempeñado como secretario técnico permanente del Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal y del Consejo Nacional Antisecuestro y Extorsión. Igualmente como Director del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, donde coordinó las labores correspondientes al Instituto Nacional de Medicina Legal, cuando este Organismo se encontraba adscrito a esa cartera ministerial.

El director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha sido catedrático en la Universidad la Gran Colombia, en escuelas secundarias de Toronto y Ontario en Canadá y en New York, Estados Unidos. Actualmente es el presidente del Colegio de Abogados de Bogotá.



Martha Luz Reyes Ferro
Coordinadora de la Unidad Nacional Antinarcoóticos e Interdicción Marítima (UNAIM)

Es egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre y especializada en Derecho Público y en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas de la Universidad Externado de Colombia. Desde el 14 de agosto asumió la coordinación de la UNAIM.

Ha ocupado cargos en varias instituciones. Trabajó como Asesora Jurídica de la Universidad de Pamplona y de la Procuraduría Delegada en lo Penal en Bogotá. Además fue juez de Instrucción Criminal en Cúcuta, abogada externa del Banco Ganadero y fiscal adscrita a la Dirección Regional de Fiscalías de Bogotá, hoy Especializada.

María Carolina Sánchez Blanco

Jefe Oficina de Divulgación y Prensa



Brindar su experiencia periodística al servicio de la administración de justicia es el lema de la nueva jefe de la Oficina de Divulgación y Prensa, Carolina Sánchez Blanco.

Comunicadora social egresada de la Pontificia Universidad Javeriana adelantó especializaciones en Opinión Pública y Mercadeo Político; y en Taller de Alta Redacción en ese mismo centro de estudios superiores.

En el Instituto Histadrut Mashav de Israel se capacitó en la temática de Formadores de Opinión Pública en Áreas de Conflicto.

Domina el idioma inglés y desde hace diez años labora como periodista judicial en diferentes medios de comunicación.



Silvia Emma Herrera Camargo

Secretaria General

La Secretaria General es abogada de la Universidad Colegio Mayor del Rosario de Bogotá, con especialización en derecho comercial.

Posee una amplia experiencia en el sector oficial. Se destacó en el Sena, en el Instituto de Seguros Sociales y en el Ministerio de Trabajo, entre otros.

Juana María Sánchez Rubio

Directora Seccional del CTI en Bogotá

Desde el 1° de agosto la ex jefe de la Oficina de Personal de la Fiscalía General de la Nación, asumió como Directora Seccional del CTI en Bogotá.

Abogada externadista con especialización en Derecho Laboral de ese mismo claustro universitario, en criminalística en la Policía Federal Ar-

gentina y en Derechos Humanos en la Complutense de Madrid, España.

La directora del CTI, fue la fundadora de la Escuela Criminalística del DAS y en la Fiscalía se desempeñó como Jefe de la Sección Técnica Criminalística del CTI.



Gemma Saldarriaga Agudelo

Directora de la Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses

La Directora de la Escuela es abogada de la Universidad de Medellín de la cual ha sido catedrática de Derecho Penal durante 14 años.

En España adelantó un doctorado en Derecho Penal en la Universidad Complutense y en la Universidad Carlos III se desempeñó como docente.

También fue magistrada y juez del distrito judicial de Antioquia.

Diana Patricia Pacheco Bettin

Secretaria Privada del Fiscal General de la Nación

Nació en Montería, es abogada especializada en Derecho de Seguros de la Universidad Javeriana.

Ocupó el cargo de Directora Administrativa y Secretaria General en Cesvi Colombia S.A.



Domina los idiomas inglés e italiano y participó en los seminarios sobre Derecho Penal General, Derecho Penal Especial y Derecho Municipal.



Claudia Constanza Rivero Betancur

Directora Nacional Administrativa y Financiera

Es economista de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y adelantó estudios de post grado sobre Planificación del Desarrollo Rural Regional Integrado en la Rioja, Argentina. Estudios que complementó en Israel.

Su trayectoria laboral la ha ejercido en la Secretaria Distrital de Salud, Ministerios de Salud y Medio Ambiente. También en la Universidad Nacional de Colombia, en la Presidencia de la República, en Corporurabá y en el Departamento Nacional de Planeación, entre otros.

La directora Nacional Administrativa y Financiera participó en el curso de Diseño y Gestión de Políticas y Programas Sociales del Banco Interamericano de Desarrollo con sede en Washington. Igualmente ha colaborado en seminarios y simposios nacionales e internacionales sobre temas sociales políticos y financieros.



Judith Morante García

Jefe Oficina de Personal

Esta abogada Manizalita es

especialista en Derecho Público de la Universidad Nacional de Colombia con Diplomado en Reingeniería y Mejoramiento de Procesos de la Universidad Externado de Colombia.

La Jefe de Personal colaboró como Secretaria de Educación del Distrito y Desarrollo Personal Docente, Asesora del Ministerio de Salud, Jefe de la División de Registro e Intermediación Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y Directora del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Guillermo Anibal Ortega Beltrán
Coordinador Unidad Nacional Antisecuestro

Vinculado al sector público desde hace 28 años. Es abogado de la Universidad Libre de Colombia y hasta julio del presente año se desempeñó como Director del Cuerpo Técnico de Investigación de las seccionales de Bogotá y Cundinamarca.

Se ha destacado como magistrado y vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, Registrador Distrital del Estado Civil, Coordinador Nacional de la Policía Nacional, Procurador Delegado para la Policía Judicial y Juez Penal. También ha sido docente de las universidades Libre e Incca de Bogotá.

Clara Ivy González Marroquín

Jefe de la Oficina Jurídica

Es abogada egresada de la Universidad Libre y especializada en Dere-

cho Administrativo de la Universidad del Rosario. Ha tenido experiencia laboral como Magistrada Auxiliar de la Sección Quinta del Consejo de Estado y Asesora del Auditor General de la República.

En la Auditoría General de la República también se desempeñó como Jefe del Departamento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.



Justo Pastor Rodríguez Herrera
Director Nacional de Fiscalías

Oriundo de Pesca, Boyacá, abogado de la Universidad Santo Tomás y especializado en el mismo claustro universitario en derecho administrativo.

Durante sus 23 años de experiencia profesional se ha desempeñado como Subdirector del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), abogado del grupo Lloreda Grasas S.A de Ecopetrol, Agente Especial de la Superintendencia de Sociedades, Secretario de Educación del Amazonas, Diputado por el mismo departamento y alcalde especial en su pueblo natal Pesca, Boyacá.

También ha sido docente politólogo de las Fundaciones Simón Bolívar de Bogotá y de la Konrad Ade-



nauer en Bonn Alemania. Además fue miembro de las comisiones redactoras del Código de Policía de Bogotá y de la Ley 23 de 1991 sobre descongestión de despachos judiciales.

Ha participado en diversos seminarios nacionales e internacionales entre los que se destacan: Tráfico de Moneda Falsa, dictado en Miami, Florida y Sistemas de Inteligencia en París, Francia.



Humberto Córdoba Bonilla
Jefe Fondo de Vivienda y Bienestar Social

En cabeza de este bogotano, Administrador de Empresas de la Escuela de Administración de Negocios de Bogotá, esta el Fondo de Vivienda y Bienestar Social.

Ex jefe de la División Administrativa y Financiera de Cajanal EPS, Seccional Cundinamarca y Bogotá; también se desempeñó como asesor del Registrador Nacional y prestó sus servicios en el sector privado como Asesor comercial de Tubos Moore S.A., y Alfofique; igualmente fue asistente estándar de Texmeralda S.A., entre otros.

Adelantó estudios de inglés intensivo en el Sheridan High School en Estados Unidos y cursos en el Sena sobre actualización en administración, Gerencia Estratégica y Desarrollo en los Procesos Gerenciales.



Alejandro Ramelli Arteaga

Coordinador de la Unidad Nacional de Derechos Humanos

Es abogado externadista con diplomado en Acción de Tutela del mismo claustro universitario.

El Coordinador de la UNDH es doctor en Derecho de la Universidad de Salamanca, España y master en Derechos Humanos de la Universidad de París X, Nanterre.

Actualmente es catedrático de Derecho Público y director de la especialización en Derecho Internacional Humanitario de la Universidad Externado de Colombia.

Además, se desempeñó como asesor externo del Comité Internacional de la Cruz Roja en Bogotá y del municipio de Zipaquirá.

Luz Myriam Montañez R.

Coordinadora Unidad Nacional de Derechos de Autor



Abogada de la Universidad Javeriana, especializada en Derechos de Autor y en Derechos conexos al Derecho de Autor en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI de Berlín, Ginebra, y París.

Ha ejercido cargos en la División de Registro de la Propiedad Intelectual, Prensa y Publicaciones del Ministerio de Gobierno, en la Di-

rección Administrativa del Ministerio de Hacienda. Fue coordinadora e integrante de la comisión redactora de la Ley 23 sobre Derechos de Autor del Artista, del Intérprete o Ejecutante y de los Productores de Fonogramas y otros derechos conexos.

Así mismo, adelantó estudios sobre Derechos de Autor para entidades estatales como Colciencias y el Instituto Agustín Codazzi.



Carlos Hernando Arias Pineda

Director Seccional de Fiscalías de Bogotá

Es abogado javeriano y su experiencia laboral en el sector privado se encuentra enmarcada como Secretario General de la Corporación Financiera de Boyacá, Director de Activos y Productivos de la Corporación Financiera Colombiana y en el ejercicio independiente de su profesión de abogado.

Igualmente, se desempeñó como director Seccional de Fiscalías de Cundinamarca, fue Asesor Jurídico del Ministerio del Interior y en la Presidencia de la República ejerció como Asesor del Fondo de Inversión para la Paz del Plan Colombia.

Bernardo Pacheco Maldonado

Jefe Oficina Programa de Protección y asistencia a víctimas, testigos e intervinientes en el proceso penal

Es abogado especializado en derecho administrativo y en gerencia de las organizaciones de salud de

la Universidad Libre de Colombia y de la Corporación Universitaria Iberoamericana, respectivamente.

En la gestión y administración de instituciones y entidades del sector público se ha desempeñado como revisor en la Contraloría General de la República, en los hospitales de Fontibón, Simón Bolívar y Santa Clara como subdirector administrativo y jefe de la Oficina de Control Interno...

Fue docente en la Universidad Los Libertadores en el Departamento de Formación Humana y Social.

Ismael Trujillo Polanco General (r)

Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, (CTI).



Es abogado de la Universidad La Gran Colombia y especializado en derecho administrativo de la Universidad del Rosario.

El director del CTI Nacional adelantó estudios de administración policial en la Escuela de Cadetes General Santander, Criminología en la Universidad Complutense de Madrid, España e igualmente asistió al curso de Control de Crisis para Personal de alto nivel de la República de Colombia en el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Se desempeñó como Director de Narcóticos de la Policía Judicial y

de la Escuela de Cadetes General Santander. Fue Agregado de Policía de la embajada de Colombia ante el gobierno de los Estados Unidos, Subcomandante de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali y Subcomandante de la Policía Antinarcóticos.

La orden de Boyacá, la Estrella Cívica de la Policía Nacional, Orden de la Democracia de la Cámara de Representantes y la Orden del Congreso de Colombia, son algunas condecoraciones y menciones honoríficas otorgadas al general Trujillo Polanco.



Tania Gisela Bolaños Enriquez

Profesional Universitario I
Despacho Fiscal General de la Nación

Tania Gicela es Abogada externadista y actualmente cursa una especialización en Derecho Administrativo en el Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.

Ejerce funciones de asistente en el Despacho del Fiscal General de la Nación y fue Auxiliar Judicial Adhorem en la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado e igualmente fue monitorea del Departamento de Derecho Laboral de la Universidad Externado de Colombia.

Adelantó estudios de inglés en la Corporación Learning Solution y asistió al seminario internacional sobre Responsabilidad Civil, Evolución y Tendencias de la Universidad Externado de Colombia; y al Cuarto Congreso Iberoamericano de Derecho Empresarial organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Tulia Nancy González Parra

Profesional Universitario

Despacho Fiscal General de la Nación

Graduada en Administración de Personal de la Fundación Escuela Superior Profesional, Inpahu. Nancy se desempeña como asistente del despacho del Fiscal General de la Nación.

Estudió inglés en el Centro Colombo Americano y asistió a los seminarios Strategic Human Resources Management, University of California, Desarrollo de Grupos Familiares y Mejoramiento Continuo del Servicio y de la Calidad dictados en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Laboró como secretaria ejecutiva en la Registraduría Nacional del Estado Civil y fue auxiliar judicial en el Consejo de Estado.

Píldoras



Recicla papel

La Oficina de Divulgación y Prensa adelantó una campaña de reciclaje que permite reutilizar el papel. Con los desechos se han elaborado tacos para tomar notas breves y de interés. Huellas invita a todos los funcionarios de la entidad a continuar con este propósito.

Graduandos del Sexto Curso de Policía Judicial en Medellín

La seccional del CTI Medellín realizó el acto de graduación del Sexto Curso de Policía Judicial, presidido por los directores seccionales de las tres áreas y la directora de la Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Medellín.



Primero: El usuario

Por: Diana Gacharná, Dora Barreto, Mavy Viñas, Mayerlín Andrade, Luis Fernando Marulanda y Edwin Pinillos

Las Salas de Atención al Usuario se han convertido en un importante mecanismo de descongestión de procesos para los despachos de los fiscales. De 100 casos consultados sólo 30 de ellos se asignan a la Fiscalía; el resto se remite a juzgados civiles, de menores, laborales y a la Policía Nacional, entre otros.



“Llegué en un estado de depresión espantoso por mis problemas. Gracias a Dios y a la doctora que me atendió logré sentirme mejor; los consejos que me dió me ayudaron bastante y le estoy inmensamente agradecida.” Este es el testimonio de Alba Miryam Chaux Montealegre. Ella llegó a la Sala de Atención al Usuario (SAU) de Neiva. Estaba sola, confundida y nerviosa; pero allí la atendieron, la oyeron y la aconsejaron. Supo, entonces, que decisión tomar para solucionar sus problemas.

Como Alba Miryam, diariamente, llegan a estos Centros de Atención cientos de personas en busca de orientación. Ciudadanos que no saben como utilizar los recursos que la justicia tiene a su disposición. Por eso, las SAU se han convertido en una herramienta fundamental para la sociedad.

Estos Centros de Atención funcionan en 24 seccionales con el propósito de garantizar un servicio más amable y eficiente en el ingreso de denuncias y en atención al usuario.

Con este objetivo, desde 1999, las Direcciones Nacionales de Fiscalías y el Cuerpo Técnico de Investigación junto con la Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses y la Oficina de Planeación trabajan en el diseño de recepción de denuncias.

Actualmente la Fiscalía cuenta con Salas de Atención al Usuario en Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Bogotá y Soacha.

“La gente quiere solucionar sus problemas a través de la Fiscalía, así no sea penal (. . .) nuestro objetivo principal es el filtro de denuncias”, explica Jorge Valderrama, funcionario de la Dirección Nacional de Fiscalías.

Por esta razón, la mayoría de las SAU ofrecen el servicio de conciliación, que pretende solucionar problemas familiares para llegar a acuerdos voluntarios entre las partes en conflicto, luego de interponer denuncia penal. Si se concilia, el proceso sale del despacho del fiscal y las partes firman un acta de compromiso que garantiza el cumplimiento de las normas sociales y familiares.

Lo ideal es que como mecanismo de descongestión todas las SAU realicen procesos de conciliación, pues según las cifras se evita la judicialización del 70 por ciento de los casos que se conocen en la Sala.

Casos destacados

Popayán

En la Sala de Atención al Usuario de la seccional Popayán trabajan en la creación de los denominados “Jueces de Paz”, con el propósito de solucionar conflictos antes de ser judicializados.

Así mismo, desarrollan talleres de pintura para niños especiales de la

Fundación FEDAR, como una alternativa para enfrentar la violencia, y generar procesos donde la comunidad participe, abra nuevos espacios de comunicación y alianzas.

Antioquia y Medellín

Las SAU antioqueñas resuelven sin judicializar más de mil casos mensuales que de otra forma congestionarían los despachos. La mayoría de estas denuncias están relacionadas con violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.

Debido al elevado número de querrelantes se realizan actividades mensuales de carácter grupal donde se establecen las relaciones de las experiencias de víctimas y victimarios. "... Es común encontrar señoras que son golpeadas constantemente por sus conyugues y jóvenes recién casadas que están comenzando a padecer esta situación", sostiene la coordinadora encargada de la Sala, María Elizabeth Arango López.

En el 2000 las SAU de Antioquia y Medellín atendieron 3.797 asesorías, de las cuales 1.136 correspondieron al aspecto jurídico, 1.261 al psicológico y 1.581 al sociofamiliar.

Villavicencio

La Sala de Atención al Usuario comenzó a funcionar en 1999 con un convenio suscrito entre la Fiscalía de Villavicencio y la Universidad Antonio Nariño, a través del programa de atención psicológica a cargo de estudiantes próximos a graduarse.

Según el coordinador de la SAU del Meta, Ricardo Lozano Mariño, durante el año 2000 se atendieron más de 650 casos con un promedio de 54 quejas mensuales. Este año se han recibido más de 2.250 denuncias, 850 personas han sido asesoradas y 133 fueron remitidas al servicio de psicología.

En Villavicencio también opera el CAIMA (Centro de Atención al Me-

nor Maltratado y Abusado Sexualmente), que es una SAU pero que trabaja únicamente en delitos que atentan contra la libertad, integridad y formación sexuales.

Riohacha

La Sala de Atención al Usuario en la comunidad indígena Wayuú presta un servicio especial, pues sus miembros acuden para dirimir conflictos que no han sido solucionados por medio de sus autoridades tradicionales. El 100 por ciento de los usuarios de esa comunidad han llegado a acuerdos conciliatorios. De esta manera se ha generado así mayor credibilidad y confianza en el servicio de la Fiscalía.

En lo corrido del año se han atendido 1.200 usuarios, de los cuales 353 quedaron como denunciantes, 313 llegaron a conciliaciones y 535 fueron orientados.

Pereira

La Sala de Atención al Usuario se creó el 25 de julio de 2000 y desde esa fecha se ha filtrado un promedio de 200 casos mensuales, bien sea porque no hay lugar a la acción penal o porque la competencia corresponde a otras autoridades.

La gestión de la SAU ha permitido minimizar el volumen de casos que ingresan a la Fiscalía. Durante el segundo semestre de 2000 se escucharon 1.610 usuarios de los cuales 1.302 no recurrieron a la instancia penal, 308 presentaron denuncia. Para el primer semestre de 2001 se atendieron 1.629 usuarios, se filtraron 1.313 y 316 se judicializaron.

Modelo SAU

Sala de espera

FISCAL ORIENTADOR

- Establece si el asunto tiene trascendencia penal.
- Orienta al usuario jurídicamente y/o determina la necesidad de apoyo psicológico
- Decide si el asunto requiere operatividad inmediata.
- Apoya la recepción de la denuncia.

Recepción de denuncias

- Recibe y diligencia la denuncia en su formato único.
- Clasifica las denuncias de acuerdo a parámetros de oficina de asignaciones.

Psicología

- Si se requiere, realiza intervención en crisis.
- Apoya la recepción de denuncias.
- Hace entrevistas a los involucrados.
- Rinde informe al fiscal.

Algunos resultados de las SAU durante el primer semestre de 2001

| Seccional | Casos atendidos | Casos judicializados | Otras orientaciones |
|----------------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Antioquia y Medellín | 3.797 | 1.136 | 2.661 |
| Villavicencio | 850 | 717 | 133 |
| Riohacha | 1.200 | 353 | 847 |
| Pereira | 1.629 | 316 | 1.313 |

Resultados obtenidos

- * Marcha del modelo unificado de Sala de Atención a Usuarios en las URI, salas de denuncias del CTI o donde coordinan los Directores Seccionales de CTI y Fiscalías.
- * Ejecución del trabajo en equipo entre unidades de Fiscalía y CTI.
- * Divulgación de la información y orientación en un solo lugar de atención al usuario.
- * Orientación jurídica, psicológica y social para la resolución del conflicto.
- * Servicio integral de atención al usuario.

¿Qué sucedió con los créditos de vivienda?

Por: Juan Isidro Sandoval Ávila, profesional Fondo de Vivienda y Bienestar Social

Este artículo pretende responder las inquietudes referentes a los créditos de adquisición de vivienda otorgados a los funcionarios de la entidad durante la presente vigencia.

Con el fin de realizar la aprobación de las solicitudes presentadas al Fondo de Vivienda y Bienestar Social se tuvieron en cuenta los factores de ponderación previamente establecidos por la

Junta Administradora: Personas a cargo, tiempo de servicio y salario. Requisitos que pueden ser consultados en la red de la entidad o en el Fondo de Vivienda y Bienestar Social.

Este año se estudiaron 899 solicitudes de las cuales 628 cumplieron con los requisitos exigidos por la resolución 0-0990 de mayo de 1.995 relativa a créditos de vivien-



da, según la modalidad de crédito: Compra, construcción, cambio y liberación. Estos formularios fueron presentados a petición de la Junta en forma independiente por área y ordenados en puntaje descendente.

Créditos otorgados

| Concepto | AÑO 1998 | AÑO 1999 | AÑO 2.000 | AÑO 2.001 |
|----------------------|---|---|--|---|
| Presupuesto asignado | 3.203.322.600 | 1.255.567.764 | 1.255.567.764 | 1.255.567.764 |
| Cubrimiento | 165 solicitudes aprobadas para todo el país | 42 solicitudes aprobadas para el Eje Cafetero | 51 solicitudes aprobadas para todo el país | 50 solicitudes aprobadas para todo el país. |

Distribución del presupuesto

| Área | Porcentaje | No. de solicitudes aprobadas |
|---------------------------------|------------|------------------------------|
| Nivel Central | 5% | 2 |
| Fiscalías | 35% | 15 |
| Administrativa y Financiera | 30% | 20 |
| Cuerpo Técnico de Investigación | 30% | 13 |

Datos suministrados por el Fondo de Vivienda y Bienestar Social de la Fiscalía General de la Nación

Apuntes

- La resolución 0-0990 de mayo 2 de 1.995 fue modificada mediante la resolución 0-0586 del 31 de mayo del presente año, derogándose los artículos 16 y 22 que contemplaban el segundo crédito y la modalidad de cambio.
- Para la vigencia del año 2.001 a la institución se le asignó un presupuesto de un mil doscientos cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos (\$1.255.567.764,00).
- La Junta Administradora en su reunión de mayo 30 del presente año, mediante acta número 003 de la misma fecha, ejecutó la totalidad del presupuesto disponible y aprobó 50 solicitudes de crédito en las modalidades de compra y construcción.

Aplicación del Programa Multimedia:

Actualización en legislación Penal, Leyes 599 y 600 de 2000

La Fiscalía General de la Nación, en su política de Capacitación gestionó la promulgación de los nuevos Códigos, Penal y de Procedimiento Penal, y desarrolló su divulgación al interior de la entidad mediante un novedoso Programa multimedia, por medio del cual se expone la actualización de los nuevos códigos, el texto de la Constitución Política y 22 videoconferencias dictadas por expertos en las temáticas más representativas de la reforma.

El uso apropiado de esta herramienta demanda recursos tecnológicos que la Fiscalía implementa progresivamente para cubrir todos los despachos de fiscales en la totalidad del territorio nacional.

El programa computacional fue desarrollado y condensado en 5 discos compactos que permiten realizar las siguientes consultas:

- * Las ponencias referidas en el orden que se desee
- * Los textos de los Códigos Penal y de Procedimiento Penal con una opción de búsqueda rápida

a través de un descriptor (palabra) con los artículos asociados a ese tema

- * La Constitución Nacional para ser consultada por artículos
- * Los textos de los Códigos Penal y de Procedimiento Penal y el de la Constitución Política en formato de documento 'MS Word', con facilidad de impresión
- * El Manual de Usuario, en formato de documento 'MS Word', para conocer el procedimiento de instalación, requisitos y uso del producto. Esta publicación también puede imprimirse.

Los requerimientos del equipo y el procedimiento de instalación aparecen en la contraportada del paquete, en la contracarátula de los CD 1 a 4 y en el Manual del Usuario. Es necesario disponer de 32 MegaBytes de memoria, como mínimo.

Para las consultas, tanto de los Códigos como de las Conferencias, se utilizan los íconos identificados y para abrir uno de ellos sólo se necesita hacer un do-

ble clic en el deseado. El índice Temático aparece en la parte interna de las carátulas en cada CD y en la contraportada de los mismos.

El programa de consulta de los Códigos presenta esta pantalla:



En tanto que la consulta de las Conferencias muestra algo similar.

Con esta colección se pretende facilitar y motivar a los fiscales la consulta permanente como soporte para su trabajo cotidiano y a los técnicos e investigadores que apoyan su labor.

Huellas, presenta este espacio para que los funcionarios expongan libremente sus opiniones en torno a temas de interés institucional.

El sistema de capacitación¹ institucional como herramienta de formación

Por: Dora Barreto Gómez

En 1987 el decreto 050 del Código de Procedimiento Penal le otorgó a la Dirección Nacional de Instrucción Criminal la facultad de estructurar un Cuerpo Técnico de Policía Judicial que, además de realizar una labor de investigación, contara con un centro de formación y capacitación que actualizara a los investigadores de la institución.

Hoy, la Escuela de Investigación Criminal y de Ciencias Forenses (EICCF) tiene como objetivo definir y desarrollar programas para garantizar la adecuada instrucción, actualización y profesionalización de todos los funcionarios y servidores de la Fiscalía, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de la misión institucional y formular con ellos una visión integral, judicial y administrativa que permita el desarrollo de su talento humano y profesional.

¿Quiénes tienen derecho al servicio de capacitación?

Todos los servidores de la entidad tienen derecho a la capacitación. La Fiscalía ha clasificado a sus 20.109 funcionarios en 15 grupos de acuerdo a sus cargos, cada uno con un diseño específico de currículo.

Este diseño curricular es la base para definir los criterios de cada programa. De manera que cada

aspirante a realizar cursos se debe inscribir de acuerdo con su cargo e historia de capacitación.

Para la clasificación, la Fiscalía cuenta con una base de datos que contiene la historia de capacitación de cada funcionario. La escogencia esta a cargo de la unidad de Selección, Registro y Evaluación de Estudiantes y Docentes, SER.

Formas de capacitación

Presencial

Esta actualización requiere la asistencia directa del servidor en la sede de la Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses en Bogotá o en alguno de sus cinco Centros Regionales en Medellín, Barranquilla, Cali, Bucaramanga o Ibagué.

Semipresencial

Este sistema requiere la presencia del funcionario para las prácticas y los talleres. El material teórico es entregado mediante el uso de recursos tecnológicos de comunicación que facultan el intercam-

bio programado con el tutor de la Escuela.

A Distancia:

La modalidad a distancia entrará a operar con la implementación de procesos de producción audiovisual, de tecnología de telecomunicaciones, de recursos de multimedia e instrumentos ópticos. Esto permitirá transmitir contenidos unificados con audio e imagen en color. Dichos recursos proporcionan interactividad con el docente, permiten dar respuesta a los contenidos y avanzar al ritmo propio del estudiante.

Actualización

Durante todo el año, la EICCF realiza cursos básicos de Policía Judicial, Cursos de Actualización de Po-



¹ Fuente: Plegable Sistema de capacitación de la Escuela de Investigación Criminal Ciencias Forenses

licia Judicial, cursos básicos para Fiscales y Empleados y de Especialización en Morfología, Lofoscopia y otros.

Convocatorias

La Unidad SER remite la información a los directores de las tres

áreas de la entidad para que éstos a su vez y de acuerdo a la temática del curso realicen la selección de los funcionarios. Luego, la Dirección Administrativa correspondiente diligencia la comisión de servicios para respaldar el período de capacitación del servidor.



*Sede Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses
Cra. 69 B No. 19 - 66 - Bogotá
Conmutador: 4238230 Fax: Ext: 102*

El CTI en busca de la excelencia certificada

Por: Mauricio Lombo Nieto

La entrada en vigencia de los nuevos Códigos Penal y de Procedimiento Penal no sólo introdujo cambios en cuanto a la tipificación de algunos delitos y la cuantificación de las penas, sino que también plantea nuevos retos y responsabilidades para la administración de justicia con el fin de ofrecer un servicio de óptima calidad a sus usuarios.

Es el caso de los funcionarios del CTI encargados del manejo de los elementos encontrados en la escena del crimen, punto de partida de las investigaciones abiertas por el delito de homicidio. Por su importancia para el proceso, el nuevo Código de Procedimiento Penal, en lo referente a la recolección de pruebas, plantea un reordenamiento de la actuación en la escena de los hechos, para que las evidencias halladas en el lugar retomen importancia para la investigación. Igualmente, exige un “aseguramiento de calidad” de las pruebas recaudadas para que sean un verdadero soporte de las decisiones judiciales, pues según el Censo Na-



cional de Expedientes, sólo el 10% de lo recaudado en la escena sirve de base para proferir decisiones de fondo en el proceso penal.

Servicio con calidad certificada

Para dar respuesta a esas nuevas exigencias, la Dirección Nacional

del CTI, a través de su División de Criminalística, está ejecutando el proyecto “Implementación y desarrollo de un sistema de aseguramiento de la calidad de los servicios de criminalística de campo” que tiene como principal objetivo crear un protocolo o manual de procedimientos único en la investigación de homicidios que se pueda aplicar en todas las seccionales del CTI en el país. Este proyecto es pionero en el área de criminalística, puesto que no existe una policía judicial en el mundo que cuente con un protocolo de calidad certificado en cuanto al manejo de la escena del crimen.

Para la redacción del protocolo, la Fiscalía reunió en Bogotá, entre el 30 de agosto y el primero de septiembre, a un grupo de 16 fun-



cionarios de diferentes seccionales del CTI, que estuvieron asesorados por profesionales de Colmena ARP y por expertos de la empresa Bureau Veritas, entidad con experiencia en diseñar procesos de calidad en química forense y autorizada para asesorar esta clase de proyectos. El objetivo es lograr la certificación Iso 9000 que otorga el Icontec.

Una vez terminada su redacción, planeada para diciembre de este año, se aplicará una prueba piloto en la Seccional del CTI en Bogotá para realizar los ajustes necesarios y su implementación en todo el país.

Proceso interdisciplinario

La puesta en marcha del proyecto implica también la realización de otras actividades paralelas, necesarias para cumplir con los criterios de calidad de servicio exigidos por los nuevos códigos. En ese sentido, la Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de la Fiscalía es la encargada de la capacitación de los funcionarios que prestan sus servicios en las seccionales de criminalística de campo.



Funcionarios que redactaron el protocolo reunidos en el Hotel Bogotá Plaza.

En cuanto a salud ocupacional, el proyecto es asesorado por Colmena ARP, no sólo en la redacción del protocolo, sino también en la actualización de los panoramas de riesgo en los servicios de criminalística de campo.

Por último, el CTI es el encargado de definir el perfil profesional que se requiere para integrar las unidades de criminalística de campo, así como también prestar permanente apoyo a esas unidades en cuanto a mantenimiento de equipos, suministro de elementos de consumo y, en general, supervisar el funcionamiento de las unidades

para garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad en el servicio exigidos por el proyecto.

La meta es lograr investigaciones forenses confiables, ágiles, oportunas y con un nivel máximo de aprovechamiento de los recursos y talento humano de la institución. Por lo pronto, el paso más importante, el protocolo de calidad, ya dio su primer paso y se encuentra a la espera de que la experiencia en la unidad piloto de Bogotá abra las puertas a la excelencia del servicio en las seccionales de criminalística de campo en todo el país.

En Medellín, CTI Campeón

Felicitaciones a los integrantes del equipo de fútbol del CTI de Medellín por ser los campeones de la IX copa General Miguel Matamoros D´Costa, celebrada en la sede de la Cuarta Brigada de la capital antioqueña.

Igualmente, estos funcionarios ganaron la Primera Copa Inter Unidades de Microfútbol del CTI de la seccional Antioquia, con el equipo "Arsenal". Dicho evento de integración fue organizado por el Grupo Operativo de ese distrito judicial.

Píldoras



Una mano amiga en casos de crisis

Por: Giovanna Sandoval Ordóñez

Entre 1998 y el primer semestre del presente año, 1.221 personas en todo el país han recibido apoyo del programa de Intervención en Crisis a cargo del Fondo de Vivienda y Bienestar Social, el cual tiene como objetivo prestar atención psicológica a los servidores, a sus familias y a los compañeros de trabajo ante eventos funestos.

El Programa surgió a partir de los resultados de la evaluación del Plan de Salud Ocupacional, realizado en 1998 por la entidad. Esta información mostró la necesidad de brindar apoyo de la institución a los servidores ante situaciones violentas, la pérdida de un familiar y problemas laborales agudos con el fin de garantizar el bienestar integral de los funcionarios y por ende el cumplimiento de la misión institucional.

En cada Seccional el director administrativo y financiero es el encargado de activar el Programa junto con el analista de bienestar social. Éste último, además, cuenta con la cooperación de los psicólogos de la Aseguradora de Riesgos Profesionales Colmena para asistir las necesidades de cada caso. Es importante resaltar que la ayuda no tiene eventos excluyentes, ni límite de tiempo y, en algunos casos, se ha otorgado atención psiquiátrica.

Cuando fallece un servidor, los analistas de Bienestar Social - en cada Seccional y en el nivel cen-

tral el Fondo de Vivienda - son los encargados de brindar asesoría y facilitar los trámites legales necesarios, a la vez que tienen la responsabilidad de hacer el seguimiento al proceso de intervención según lo establecido por la entidad.

Al Programa pueden acceder los padres, hijos, hermanos, compañero (a) o cónyuge, abuelos y grupos de trabajo del servidor víctima. Para obtener la ayuda sólo se debe informar el nombre del funcionario, la situación de las personas, lugar y fecha de los hechos y los datos de los familiares más cercanos.

Igualmente, pueden informar y solicitar ayuda el mismo servidor, su jefe o director y/o sus compañeros de labores.



De acuerdo con cifras del Programa los problemas laborales, los accidentes o enfermedades traumáticas, los atentados, los secuestros y los homicidios son los eventos que han desencadenado mayor número de crisis. (ver cuadro 1).

Así mismo, las estadísticas permiten establecer que entre 1998 y junio de 2001, en el eje cafetero y en el norte del país se atendió el mayor número de personas, 498 y 317 respectivamente. Cifras que incluyen al servidor y su familia. (ver cuadro 2)

El Programa de Intervención en Crisis tiene como objetivo principal facilitar que las personas recobren su equilibrio emocional y retomen sus ocupaciones habituales de manera efectiva luego de haber afrontado situaciones traumáticas.

Cuadro No. 1

Eventos desencadenadores de crisis*

| Evento que ocasionó la crisis | No. de casos |
|---------------------------------------|--------------|
| Problemas laborales agudos | 25 |
| Accidentes o enfermedades traumáticas | 24 |
| Atentado/toma/embooscada | 21 |
| Amenazas | 21 |
| Secuestro | 20 |
| Homicidios | 20 |
| Muerte por suicidio | 11 |
| Intento de suicidio | 8 |
| Fallecimiento por muerte natural | 6 |
| Inundación de viviendas | 1 |
| Terremoto | 1 |
| TOTAL | 158 |

* Los eventos no son excluyentes y en éstos pueden estar involucrados más de un servidor o su familia. Fuente: Fondo de Vivienda y Bienestar Social y ARP Colmena.

Cuadro No. 2

Personas atendidas por zona*

| Zona | Patendidas 1998 | Patendidas 1999 | Patendidas 2000 | Patendidas 2001 | TOTAL |
|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|
| Centro | 21 | 38 | 51 | 38 | 148 |
| Norte | 13 | 47 | 124 | 133 | 317 |
| Eje cafetero | 6 | 434 | 33 | 25 | 498 |
| Occidente | 3 | 49 | 82 | 9 | 143 |
| Santanderes | 5 | 27 | 17 | 23 | 72 |
| Antioquia | 4 | 10 | 25 | 4 | 43 |
| Total | 52 | 605 | 332 | 232 | 1221 |

* Personas atendidas entre 1998 y junio de 2001 Fuente: Fondo de Vivienda y Bienestar Social y ARP Colmena.

Validez judicial de las labores de inteligencia

Por Guillermo Mendoza Diago, Coordinador Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

El artículo 314 del nuevo Código de Procedimiento Penal de nominado “Labores previas de verificación”, hace válidas judicialmente las denominadas “misiones de inteligencia”.

En efecto, establece dicha disposición que: “La policía judicial podrá antes de la judicialización de las actuaciones y bajo la dirección y control del jefe inmediato, allegar documentación, realizar análisis de información, escuchar en exposición o entrevista a quienes considere pueden tener conocimiento de la posible comisión de una conducta punible. Estas exposiciones no tendrán valor de testimonio ni de indicios y sólo podrán servir como criterios orientadores de la investigación”

La norma tiene como antecedente jurisprudencial el fallo de la Corte Constitucional T-444 del 7 de julio de 1992, en uno de cuyos apartes se anota que, “La labor de inteligencia tiene como finalidad detectar y realizar seguimiento de con-

ductas determinadas en la ley como punibles y prestar apoyo en la labor de investigación a la Rama Judicial del Poder Público”, pero a la vez advierte el Alto Tribunal que aunque los organismos del Estado poseen una facultad amplia en tal sentido, tendrán como límites los principios de respeto de los derechos humanos y el debido proceso y deberán mantener una reserva absoluta.

Las labores previas de verificación, se caracterizan porque se pueden realizar por iniciativa propia, solo se llevan a cabo antes de la judicialización de las actuaciones, deben realizarse necesariamente bajo la dirección y control del jefe inmediato (de Policía Judicial), no se tiene la obligación de dar aviso en la primera hora hábil al fiscal competente, como ocurre en la flagrancia (art. 315, inciso segundo C.P.P.) y las entrevistas o exposiciones no tienen valor de testimonio o de indicio, sino solamente de criterio orientador de la investigación.

De otra parte, la norma citada no faculta a los organismos de policía judicial para realizar en el curso de dichas labores algunas diligencias de competencia exclusiva del funcionario judicial, como allanamientos y registros, retención de personas e interceptación de teléfonos, ni adelantar redadas o registros personales a la manera policial, para ver qué se consigue.

Actuaciones como las de allegar documentación exigen pleno respeto al Hábeas Data, así como observación de un método de trabajo que atienda el estudio de lo grafológico y lo documentológico.

Ahora, para escuchar en exposición o entrevista a una persona no puede retenerse y su declaración al respecto deberá ser libre y voluntaria.

No cabe duda que la consagración de esta figura preliminar facilitará la labor investigativa y hará más eficaz la función de la Fiscalía, al aportar elementos que direccionen el curso del proceso.

Unidad Nacional Antisecuestro

Fue creada mediante resolución 0-0893 del 21 de junio de 2001. Por este acto administrativo se determinó su sede de operación, la asignación de la planta de cargos en la Fiscalía General de la Nación y el despacho ante el cual se surte el trámite de segunda instancia de las investigaciones que adelante esta nueva unidad.



El origen de esta dependencia obedece fundamentalmente a la necesidad de luchar y combatir por todos los medios el terrible flagelo del secuestro y la extorsión. No solo porque afectan los derechos fundamentales de las personas, sino también por el grave perjuicio que le causa a la economía colombiana. Porque cada vez que se presentan índices de inversión nacional y extranjera, éstos se ubican por debajo de las expectativas del Estado.

El Fiscal General de la Nación, interesado en el fortalecimiento de la administración de justicia como mecanismo que contribuya eficazmente a la derrota de la impunidad, considera que con la reestructuración de la nueva Unidad Nacional Antisecuestro y Extorsión, se generan nuevos mecanismos de integración con las diferentes entidades del Estado especializadas

en estas materias, para que los resultados operativos, investigativos y punitivos, logren con mayor celeridad los objetivos señalados.

Desde la coordinación central, se mantendrá una estrecha relación y fluida comunicación con los Grupos de Acción Unificada (Gaula del ejército y Policía) y los fiscales delegados. Se pretende la cohesión del accionar integral y eficiente de todas las instituciones para que el trabajo no se afecte por la diversidad de actores, lugares geográficos y falta de políticas unificadas en las altas esferas del aparato oficial.

Sin perjuicio de las estadísticas que lleven otras autoridades, la Fiscalía General de la Nación, a través de esta Unidad creará su propia base de datos para mantener a la

opinión pública informada sobre víctimas, victimarios, (fuerzas de la subversión y delincuencia común) y, naturalmente, para realizar una selectiva de investigaciones especiales que por sus características políticas, económicas, sociales y orden público regional, según criterio del Fiscal General de la Nación, deban tramitarse exclusivamente por la Unidad Nacional.

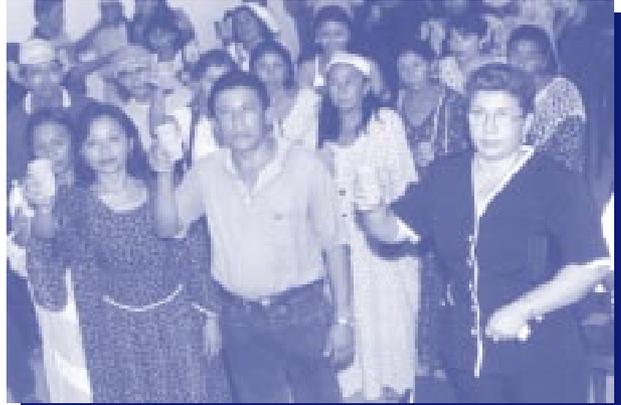
Si usted requiere mayor Información puede dirigirse a la Dg. 22 B No. 52 -01 Edificio F, 4 Piso Nivel Central PBX: 414900 ó 5702000 ext:1141

Paz entre blancos e indígenas

Por: Cristina Díaz Vásquez



Sumario: No. 757
Delito: Homicidio/hurto calificado y Agravado
Occisos: Alcides Alfonso Otero Orozco
 José Alberto González Polanco
Sindicados: En averiguación
Hechos: 20 de mayo de 2001



Esta es la portada del proceso No. 757 que inició el fiscal seccional de Maicao, Guajira. Aparentemente un caso como todos los que llegan a los despachos judiciales. Sin embargo, éste no podía ser un proceso común y corriente, porque uno de los involucrados es un miembro de la comunidad indígena Wayúu. Este fiscal además de recurrir a las normas del derecho penal ha tenido que referirse a los códigos de justicia que aplican los grupos indígenas.

Este funcionario ejerce su misión en medio de esta comunidad con la filosofía de que “No hay más grave discriminación que tratar de aplicar las mismas normas a todos sin tener en consideración cual es su propia condición”¹.

Hechos

... Ese domingo en Maicao, Guajira, era un día lleno de sol y tedio. Alcides Otero Orozco, propietario de un reconocido negocio de esa

localidad, se despertó esa mañana sin sospechar que sería el último de sus días. Nunca pensó que un día sacaría su arma de fuego para defenderse del ataque sorpresivo de una banda integrada por miembros de la comunidad indígena Wayúu que, al parecer, pretendían asaltar su establecimiento; mucho menos imaginó que uno de sus proyectiles terminaría con la vida de José Alberto González Polanco, miembro de esa etnia y de la casta Uriana.

El CTI inició de inmediato la investigación. El primer paso fue contactarse con la familia Wayúu. En esa reunión, el jefe indígena le dijo a los investigadores, en un enredado español, que según su cultura la familia del arijuna² debía pagar en especie la vida de su hermano.

Así las cosas, los agentes del CTI y el fiscal tuvieron que replantear su posición y mediar en una conciliación entre blancos y nativos. Luego de varias conversaciones entre

las dos familias se logró llegar a un acuerdo de paz que consistía en que ninguna de las dos partes debía retribuir pago alguno por la pérdida de sus seres queridos, sino que por el contrario la comunidad Wayúu ofrecería la ceremonia de la Chicha Maya³, para estrechar

“Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional”. Constitución Política, artículo 246.

- 1 Angelo Papacchini. Filosofía y derechos humanos. Ed. Universidad del Valle, 1997.
- 2 Vocablo empleado por los indígenas de la etnia Wayúu para referirse a personas que no son de su raza.
- 3 Ritual Wayúu que invita a la paz y a fortalecer lazos de amistad.



Rito de la Chicha maya

lazos de unión y perdonar lo sucedido. El rito se realizó frente a todas las autoridades municipales en la plaza pública y selló el pacto de no violencia y no agresión entre los arijunas y la sociedad indígena. Después del acto todos hablaron el mismo idioma, el de la paz.

Sin embargo, para el fiscal seccional de Maicao los asuntos de justicia en esta región guajira deben

mirarse con lupa. Él afirmó que algunos miembros de la comunidad Wayúu infringen la ley y luego se amparan en sus costumbres para evadir sus responsabilidades con el resto de la sociedad. El funcionario respaldó su afirmación: “aproximadamente el 20 por ciento de la comunidad Wayúu delinque porque tiene la posibilidad de ampararse en sus códigos”, concluyó.

Pese a esa situación, la Fiscalía es respetuosa de los derechos que tienen los grupos indígenas a reclamar su potestad constitucional de administrar justicia para los miembros de su comunidad y dentro de su territorio.

Para los Wayúu el delito de homicidio hace parte de las conductas prohibidas y sancionadas. Dentro de sus códigos, la pena que mere-

ce este delito no desborda los límites constitucionales. Es decir que no implica la pena de muerte, la prisión perpetua o la esclavitud. Se respetan por completo los derechos fundamentales establecidos y amparados en la Carta Política.

Con estos parámetros legales los Wayúu reclaman el ejercicio de impartir justicia y resolver los conflictos internos. Y para el juzgamiento de los presuntos homicidas está establecido que su legislación no irá en contravía de los derechos fundamentales constitucionales.

Con esto, Fiscalía General de la Nación y tribunales indígenas pretenden fortalecer los mecanismos y las formas de promoción de los derechos a los ciudadanos a un juicio justo con el respeto de las normas culturales de cada comunidad.

Píldoras

2ª. Muestra artística en Bucaramanga y San Gil

Los funcionarios de las seccionales de Bucaramanga y San Gil realizaron la segunda muestra artística “Fiscaliarte 2001”. Sus obras fueron plasmadas en esta postal que recopila los trabajos expuestos.



Píldoras



Congratulaciones a Brigadistas de la seccional Santa Marta

Huellas, hace un reconocimiento a los 18 funcionarios que conforman la Brigada de Emergencia de Santa Marta, por ganar el primer puesto del Encuentro de Brigadistas en categoría intermedia escaleras ascenso y descenso.

Homenaje Póstumo

*Sí, la vida es sueño.. soñemos pues.. y disfrutemos soñando,
para que con el despertar de la muerte podamos disfrutar
recordando nuestra vida.*

(Anónimo)

Por: Catalina Pabón Loaiza

¿Cuál servidor de la institución no ha pensado si quiera por un momento en los riesgos que se corren en el ejercicio de sus funciones?. Esta pregunta se enmarca en el deber ser de cada uno de los funcionarios de la entidad, como gestores de la misión constitucional. Pues muchos de esos temores se transforman en una desolada realidad cuando se convierten en espectadores o en víctimas del conflicto del país y vemos perplejos como funcionarios de la entidad pierden sus vidas en hechos violentos.

Huellas rinde homenaje póstumo a los funcionarios fallecidos durante el año en curso y brinda a sus familiares un sentido mensaje de condolencia.

| | | | |
|---------------------------|----------------------|-----------|----------------------|
| Efraín Jaimes Granados | Secretario Jud II | DSF S R | 19 Ene 01 |
| Luis Brand Bayona | Investigador Jud II | DS C.T.I. | Medellín 24 Ene 01 |
| Diego Trujillo Gil | Técnico Jud I | DSF | Popayán 23 Mar 01 |
| Carlos Torres Gómez | Investigador Jud II | DN CTI | Bogotá 25 Abr 01 |
| David Villa Parra | Secretario I | DSF | Bogotá 30 May 01 |
| Julián Muñoz Rosas | Investigador Jud I | DS CTI | Bogotá 12 Jun 01 |
| Carlos Alberto Vidal | Investigador Jud I | DS CTI | Bogotá 09 Jul 01 |
| Armando Buitrago M | Técnico Jud I | DSF | Bogotá 09 Jul 01 |
| Luciano Zapata Agudelo | Fiscal | DSF | Antioquia 10 Jul 01 |
| Ortelia Velasquez R. | Asistente Jud Loc | DSF | C/marca 10 Jul 01 |
| Fabio Guio García | Jefe de Unidad Pol | DS CTI | Neiva 13 Jul 01 |
| Margoth Pisso Rengifo | Fiscal A J de C | DSF | Popayán 17 Jul 01 |
| Luis Pérez Ríos | Técnico Jud II | DSF | Armenia 09 Agt 01 |
| Hugo López Cáceres | Fiscal A J de C | DSF | B/quilla 24 Agt 01 |
| César Mejía Arango | Director | DSF | Pereira 24 Agt 01 |
| Jesús David Corzo Mendoza | Jefe Unidad Polijud. | CTI | Cúcuta 21 de Sep. 01 |
| Yolanda Paternina Negrete | Fiscal | DSF | Sincelejo 30 Agt. 01 |
| Juan Eudes Molina Fuentes | Fiscal | DSF | Maicao 9 Nov. 01 |

Con seguridad cada uno de los servidores fallecidos cumplieron un papel fundamental en el desarrollo de la institución y aportaron su experiencia profesional en aras de lograr sus metas.